

A LA ATENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

D. Francisco Miguel Fernández Caparrós, mayor de edad, con _____, representante legal de la delegación en Granada de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), con CIF G-41502535 y domicilio social en Sevilla, C/ Blanco White, 5, CP 41018 ante el Subdelegado del Gobierno de la Provincia de Granada compare y, como mejor proceda, **DIGO**:

Que el pasado 9 de mayo de 2018 tuvimos conocimiento de que el Ayuntamiento de Motril, a través de su Concejalía de Urbanismo, dictó orden de paralización de los trabajos que el Gobierno está desarrollando para adaptar las antiguas instalaciones militares del Escuadrón de Vigilancia Aérea (EVA-9) en un Centro Temporal de Inmigrantes al no contar con la preceptiva licencia de obras. Sin embargo, a pesar del rechazo manifestado por toda la ciudadanía de Motril y el posterior compromiso del ex Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto, de continuar con las obras, numerosas personas han puesto en nuestro conocimiento la continuidad de las mismas. Por último, el Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Motril determina que dichas instalaciones se encuentran en la situación legal de fuera de ordenación, por lo que, en virtud de la Disposición Primera de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sólo podrán realizarse las obras de reparación y conservación que exija la estricta conservación de la habitabilidad o la utilización conforme al destino establecido. Salvo las autorizadas con carácter excepcional conforme a la regla siguiente –esto es, obras parciales y circunstanciales de consolidación–, cualesquiera otras obras serán ilegales. Por ello, **SOLICITO**:

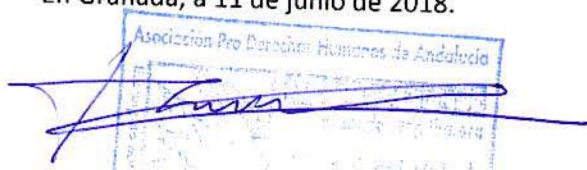
PRIMERO.- Que este Ayuntamiento dé traslado del presente escrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento, en virtud del artículo 181.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sobre medidas cautelares dé cuenta, en su caso, al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad que proceda.

Por todo lo expuesto,

AL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, SOLICITO: que tenga por recibido este escrito y, en su virtud, inicie la investigación correspondiente o que, en su caso, remita la petición a las autoridades competentes.

En Granada, a 11 de junio de 2018.


Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía
Francisco Miguel Fernández Caparrós